

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



79

RESOLUCIÓN N° 179
(09 de mayo de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA AUXILIAR SALUD PUBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto Municipal 001 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 establece que la instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Que el artículo 2.6.4.7, del Decreto 1075 de 2015 establece que la vigencia de los programas es de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Que la institución educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano Denominada **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA**, cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 19914 de agosto 27 de 2009, emitida por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

Que el programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA COMO AUXILIAR EN SALUD PUBLICA**, fue registrado en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA**, con NIT N° 900.261.395-2 por primera vez según Resolución N° 21477, de septiembre 10 del 2009, emanada de la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia

Que la **IETDH INSTITUCION EDUCATIVA ECOSESA**, se encuentra certificada en calidad mediante las siguientes normas y últimos certificados.

NORMA	CERTIFICADO	FECHA
ISO 9001:2015	SC-CER96749	2017/12/15
NTC 5555:2011	FT018-1	2016/12/22
NTC 5663:2011	CS-0012-1	2017/01/17

Que el día 02 de abril del 2018, la Secretaria de Educación y Cultura de Apartadó, mediante el requerimiento 1281, fue notificada del Acuerdo N° 0325 de la **COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD**, del Ministerio de Salud y la Protección Social, por el cual se emite concepto técnico previo favorable a la relación

“Educar para la Paz y el Desarrollo Humano”





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 179 del 09/05/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA.

Página 2 de 5

docencia servicio para la renovación de los programas de formación en Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Salud Oral, Auxiliar Administrativo en Salud y Auxiliar en Salud Pública de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA del municipio de Apartadó, ubicada en Diagonal 101 N° 106 C 18/24 y Diagonal 101 A N° 106 C 17/21 Barrio Los Pinos. Teléfono 8281758 correo electrónico: ccree@ecosesa.com.co.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó, revisó y estudió la información que fundamenta la solicitud de renovación del registro y emitió concepto favorable.

Que este Despacho encuentra que el programa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA, ofrecido, por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA, cumple con los requisitos básicos requeridos para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar en la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Apartadó por el Término de siete (07) años, la renovación del siguiente programa laboral, modalidad presencial, jornada diurna, y fin de semana, escolaridad media, mixto, que ofrece la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA, de propiedad de la CORPORACIÓN ECOSESA, identificada con NIT N° 900261397-2, persona jurídica, sin ánimo de lucro de naturaleza privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 024940 de diciembre 30 de 2008, emanada de la Gobernación de Antioquia, Representante Legal, señora Gloria María Sierra Londoño, con cedula de ciudadanía N° 32.519.502, expedida en Medellín, Sede principal ubicada en Diagonal 101 N° 106 C 18/24 y Diagonal 101 A N° 106 C 17/21 Barrio Los Pinos. Teléfono 8281758 correo electrónico: ccree@ecosesa.com.co.

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



81

Resolución N° 179 del 09/05/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA.

Página 3 de 5

Programa	Área de conocimiento	DURACIÓN				Jornada	Certificado a otorgar	Créditos académicos
		Hora Teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Semestres			
Técnico Laboral Auxiliar en Salud Pública	Salud	720	1080	1800	3	Diurna y Fin de Semana	Técnico Laboral por competencia Auxiliar en Salud Pública	38

ARTÍCULO SEGUNDO: El costo del programa para el año 2018 es de Siete millones cuatrocientos veintidós mil pesos (\$ 7.422.000)

ARTICULO TERCERO: para efectos de actualización del registro de este programa la Institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El programa identificado en el Artículo Primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

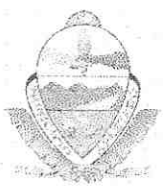
ARTÍCULO QUINTO: Las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano deberán informar anualmente a la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de cada cohorte para efectos de la inspección y vigilancia.

ARTÍCULO SEXTO: El programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"



82



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Resolución N° 179 del 09/05/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA AUXILIAR EN SALUD PUBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA.

Página 4 de 5


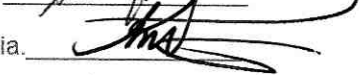

ARTICULO SEPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, y comunicar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o Director de la institución **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA**, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los 09 días del mes de abril de 2018.

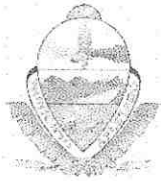

RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: María Amable Rentería Cuesta, P.U de Inspección y V. 
Revisó: José Ramón Gamboa Mena, P.E. Inspección y Vigilancia. 
Aprobó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, P.E de Jurídica SEM 

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"

Centro Administrativo Municipal /Cra100 No.103A-02 Piso 2 Oficina 202
Conmutador: 8280457 EXT 219 - Fax 280175 - E-mail: educacion@apartado-antioquia.gov.co
Página Web www.apartado-antioquia.gov.co - www.sem Apartado.gov.co
Código postal Área Urbana: 057840 Código postal Área Rural: 057847





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



83

Resolución N° 179 del 09/05/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOSESA.

Página 5 de 5

Notificación Personal

En la fecha, Apartadó 31 de 05 de 2018

Hago personalmente notificación del contenido de la

Resolución 179 del 9-05-2018

Para efecto, se entrega copia de la misma al Rector/ Director y/o Representante Legal de la Institución.

NOTIFICADOR

ASPIRO ELENA BECERRA

Notificado

Cédula de ciudadanía: 43619056 de MEDELLIN

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"

